

PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Antonio Rey Ramirez
DEMANDADO: María Azucena Roza
RADICADO: 8001-31-03-003-2009-00157-01

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se abstuvo de resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2017. Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2009-00157 01

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga, en providencia del siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual se abstuvo de resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2017, por este despacho judicial, por haberse terminado el proceso por pago total de la obligación.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 047 del 11 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c51668e78a39ce54a36c9e6c57c65aad7e3ac199ae19b055323b3ea50298ff**

Documento generado en 10/05/2023 03:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>